

Primera Instancia número Uno de Murcia

345 Procedimiento ordinario 408/2005. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0100384/2005.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 408/2005.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: José Martínez Leal.

Procurador: Inmaculada de Alba y Vega.

Contra: Rafael Adorna Bueno.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 1213

Juez que la dicta: Don Antonio López Alanis Sidrach.

Lugar: Murcia.

Fecha: Quince de diciembre de dos mil cinco.

Parte demandante: José Martínez Leal.

Abogado: Ricardo Martínez.

Procurador: Inmaculada de Alba y Vega.

Parte demandada: Rafael Adorna Bueno.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador Inmaculada de Alba y Vega, en nombre y representación de José Martínez Leal, contra Rafael Adorna Bueno, condeno al demandado a que pague al actor 107.844,49 euros, intereses solicitados y costas del juicio.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia (artículo 455 LECn). Murcia.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rafael Adorna Bueno, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a diecinueve de diciembre de dos mil cinco.—
El/La Secretario.

—

Primera Instancia número Diez de Murcia

323 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1195/2005.

N.I.G.: 300301 1000937/2005

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 1195/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Juan García Martínez

Procurador: Sin profesional asignado

Doña Encarnación Sánchez Melgarejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio de mayor cabida de la finca en término de Murcia, pago de Nonduermas, en su calle Carril de los Párragas número 85, edificio en planta baja destinado a almacén distribuido en varias dependencias, con una superficie de solar de noventa y nueve metros cuadrados, con una superficie construida de cuarenta y siete metros cuadrados, destinándose el resto de superficie, es decir cincuenta y dos metros cuadrados a patio posterior descubierta y linda, frente, Carril de los Párragas por donde tiene su entrada, derecha entrando Juan García Martínez, izquierda, acequia de Beniel y fondo, Juan García Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 146, de la sección 10.ª, folio 85, finca 12.154, inscripción 2.ª en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrada-Juez doña Carmen Mérida
Abril

En Murcia a cinco de diciembre de dos mil cinco.—
Dada cuenta, por presentada la solicitud presentada por Juan García Martínez se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la inscripción del exceso de cabida que se insta, en el que se le tendrá por parte, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en el domicilio designado.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a don Juan García Martínez, como titular registral y catastral, a don Juan Antonio Vivancos Ortega y doña María Belmonte Rubio con domicilio en Alcantarilla, Av. del Príncipe, 48 como persona de quien proceden los bienes, a Josefa Bascuñana Marín con domicilio en Paseo de Corvera, 23, piso 3.º D de Murcia como dueños de la/s finca/s colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el periódico La Opinión para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Librense los edictos y oficios.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

222 Autos número 802/2005

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 802/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Willian Stalin Chiriboga Mata, contra la empresa Construcción Jidelcar, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 13 de febrero de 2006 a las 9:20 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. de la Libertad, n.º 8, 2.ª planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Jidelcar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 19 de diciembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

—

De lo Social número Siete de Murcia

226 N.º Autos: 699/05-T.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 699/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Francisca Carrillo Contreras contra la empresa Emilia Gallego S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Francisca Carrillo Contreras contra Emilia Gallego, S.L., debo declarar y declaro la nulidad del despido de la demandante. En consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que de forma inmediata readmita al trabajador demandante y le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del

despido (31 de julio de 2005) hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Emilia Gallego, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a 27 de diciembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

227 N.º Autos: 807/05.

Materia: Cantidad.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 807/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Benaiss Olulahcen contra la empresa Alberto Felicia Da Silva, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Benaissa Oulahcen contra don Alberto Felicia Da Silva, debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 3.669,40 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fogasa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 27 de diciembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 27 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

228 N.º Autos: 677/05-T.

Materia: Cantidad.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.